



Ilustre Colegio Nacional de Doctores y Licenciados  
en Ciencias Políticas y Sociología

Madrid, 12 de noviembre de 2018

Querido/a colega:

Tengo el gusto de comunicarle que, de acuerdo con nuestros Estatutos, este año corresponde la elección de Junta de Gobierno. Por tal motivo, el próximo día **12 de diciembre, miércoles, a las 11 horas**, en el salón de Actos de nuestro Colegio (C/ Ferraz, 100, entrada por Pº de Carruajes), tendrá lugar la apertura de la **Asamblea General Ordinaria**, correspondiente al segundo semestre del año, con el siguiente orden del día:

1.- A las 11 horas, apertura de la Mesa electoral y celebración de las elecciones para la nueva Junta de Gobierno, conforme a lo previsto en los artículos 29 a 32 de nuestros Estatutos. Los cargos a elegir son los siguientes:

- |                               |                           |
|-------------------------------|---------------------------|
| 1.- Decano/a Presidente/a     | 2.- Vicedecano/a          |
| 3.- Secretario/a              | 4.- Vicesecretario/a      |
| 5.- Tesorero/a                | 6.- Interventor/a         |
| 7.- Vocal Asesor/a Jurídico/a | 8.- Vocal de Información  |
| 9.- Vocal Politólogo/a I      | 10.-Vocal Politólogo/a II |
| 11.-Vocal Sociólogo/a I       | 12.- Vocal Sociólogo/a II |

La Asamblea General continuará a las 18,30 h. en el local de Ferraz, 100 con los siguientes puntos del orden del día:

- 2.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
- 3.- Informe del Decano del Colegio Nacional y, en su caso, de Delegaciones Territoriales, acerca de la constitución de nuevos colegios territoriales.
- 4.- Propuesta y ratificación, en su caso, del "Diploma Profesional de Colegiado" a los nuevos colegiados de 2018.
5. – Informe del Decano acerca del período de transición



Ilustre Colegio Nacional de Doctores y Licenciados  
en Ciencias Políticas y Sociología

- 5.- Discusión y aprobación, si procede, de la cuenta general de gastos e ingresos y del presupuesto que se propone a la Asamblea General para el ejercicio correspondiente a 2019.
- 6.- Elección ordinaria de dos Censores de Cuentas efectivos y dos suplentes,
- 7.- Ruegos y preguntas
- 8.- A continuación se procederá al escrutinio de los votos y a la proclamación de Junta de Gobierno elegida para los dos próximos años y quedará levantada la sesión.

Esperamos contar con su asistencia a esta Asamblea, reciba un cordial saludo.

Javier González Serrano  
Secretario del Ilustre Colegio Nacional



Miguel Ángel Ruíz de Azúa Antón  
Decano del Ilustre Colegio Nacional

P.D. El plazo de presentación de candidatos finaliza el próximo día 28 de noviembre a las 20 horas. Se constituirá la Mesa Electoral a las 11 horas del día 12 de diciembre y se procederá a la apertura del periodo de votación que finalizará a las 20 horas.

**"El día señalado para la votación se constituirá la Junta de Gobierno en función de la mesa electoral, con la asistencia de un interventor por cada candidatura o candidato independiente, en el local que al efecto se anuncie durante seis horas, como mínimo, a fin de que puedan depositar los votos los colegiados, previa identificación, entregando las papeletas al Presidente de la Mesa para que, en su presencia, sean introducidas en la urna prevista al efecto.**

**Aquellos colegiados que no puedan depositar su voto personalmente podrán enviarlo al Decano en sobre cerrado, contenido en otro sobre certificado, en el que conste la firma, número de colegiado/a y demás datos que identifiquen al votante, sobres que deberán ser recibidos en la Secretaría del Colegio con anterioridad al día de las elecciones. En el momento de las votaciones, tras comprobarse por el Secretario el derecho del firmante a tomar parte en la votación, abrirá el sobre exterior y entregará al Decano el interior, quien lo introducirá cerrado en la urna. En el momento de hacerse el escrutinio se abrirán los sobres, anulándose aquellos que contengan más de una papeleta, las papeletas que indiquen más de un nombre de candidato por vacante a cubrir, las que lleven el nombre o la firma del votante y las que contengan nombre o palabras que no correspondan a las personas de los candidatos" (Art. 31 de los Estatutos).**